

00 13

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0001033/

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 28 de enero de 1999, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía anónima denominada **COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A.**;

QUE el señor ingeniero Miguel Pérez Quintero, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Cascante Triviño, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañias, ha emitido informe favorable No. 99-126-DIC-I, de 12 de marzo de 1999, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, ha emitido informe favorable No. SC-IJC-99-08845 de marzo 19 de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía anónima denominada **COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A.**, en **VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en **DOSCIENTAS ONCE MILLONES CUATROCIENTAS MIL** acciones de **CIEN SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de enero de 1922, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

  
Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

AMdeA/VAP  
CMdeL.-  
Exp. No. 2041-22

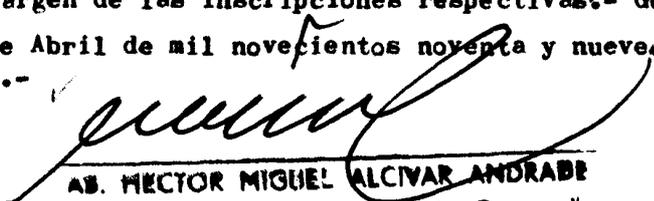
Queda inscrita la presente Resolución a foja 3.864, número 394 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.461 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.- 

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se to\_

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 212 del Registro Mercantil de 1.922; 1.439 del mismo Registro de 1.925; 527 del expresado Registro de 1.931; 3.080 de dicho Registro de 1.937; 1.505 del prenombrado Registro de 1.941; 70 del respectivo Registro de 1.947; 1.964 de igual Registro de 1.949; 920 del Registro Mercantil de 1.958; 2.102 del propio Registro de 1.960; 4.904 del mismo Registro de 1.960; 2.613 del nombrado Registro de 1.962; 4.471 del expresado Registro de 1.964; 13.208 de dicho Registro de 1.965; 5.632 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; 2.185 del propio Registro de 1.986; 3.249 y 3.265 de igual Registro de 1.990; 25.808 del antedicho Registro de 1.991; 4.497 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993; y, 3.580 del propio Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil